

1941a. sesión

Viernes 18 de abril de 1975, a las 11.05 horas

Presidente: Sr. Iqbal AKHUND (Pakistán).

E/SR.1941

Revisión del programa (E/5652)

1. El PRESIDENTE indica que ha recibido del Representante Permanente de Somalia ante las Naciones Unidas una comunicación de fecha 9 de abril de 1975, relativa a la situación dramática en que se halla Somalia debido a la prolongada sequía, situación que ha obligado al Gobierno de Somalia a declarar el estado de emergencia. Es evidente que la comunidad internacional ha de tomar sin demora medidas al respecto. Tras haber consultado a las delegaciones interesadas, el Presidente propone que el Consejo revise el tema 2 del programa, tal como fue aprobado en la 1940a. sesión (E/5652), para que Somalia aparezca explícitamente mencionada en su enunciado, que quedaría de la siguiente manera: "Consideración de un ataque de todo el sistema contra los problemas de la sequía en la región sudanoheliana, en Etiopía y en Somalia".

2. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que el Consejo acepta revisar en este sentido el enunciado del tema 2 del programa.

Queda aprobado el programa en su forma revisada.

Revisión del calendario de reuniones

GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (E/L.1641)

3. El PRESIDENTE recuerda que, en la sesión de apertura, la Secretaría informó al Consejo de que no le sería posible publicar toda la documentación solicitada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. A propuesta del representante de Jamaica, el Consejo decidió efectuar consultas, al término de las cuales se acordó un texto que contenía una decisión al respecto y que figura en el documento E/L.1641, que debería recibir ahora la aprobación definitiva del Consejo.

4. Si no hay objeción, el Presidente considerará que se aprueba el proyecto de decisión que figura en el documento E/L.1641.

Queda aprobado el proyecto de decisión [decisión 71 (LVIII), párr. 1].

TEMA 4 DEL PROGRAMA

Racionalización de los trabajos del Consejo y sus órganos subsidiarios (E/5633)

PROYECTO DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO (E/5634)

5. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a que reanuden el examen de la cuestión del proyecto de revisión del reglamento que el grupo de trabajo oficioso establecido en la sesión anterior ha estado estudiando durante las últimas dos semanas.

6. El Sr. KJELDGAARD-OLESEN (Dinamarca) toma la palabra en su calidad de Presidente del grupo

de trabajo oficioso y dice que siente que el mismo no haya podido ultimar su labor y llegar a un acuerdo completo en lo concerniente al proyecto de revisión del reglamento del Consejo presentado en el anexo al informe del Grupo Especial de Trabajo (E/5634). Sin embargo se han realizado progresos considerables en lo referente a determinado número de artículos. Con todo, faltan por ultimar 16 artículos, al menos en parte, y para ello es preciso resolver los cinco o seis puntos que todavía presentan dificultades. Ello podría lograrse por medio de consultas oficiosas entre las delegaciones interesadas. El orador cree que sería deseable que el grupo de trabajo oficioso dispusiera para ello de un plazo adicional. Sería conveniente que estas consultas empezaran lo antes posible para que el Consejo pudiera hacer reunir al grupo de trabajo oficioso, el cual, de acuerdo con los resultados, fijaría el texto definitivo del proyecto de revisión del reglamento. Esto supone que todos los miembros del Consejo están dispuestos a iniciar inmediatamente estas consultas oficiosas y a esforzarse para que tengan éxito.

7. El Sr. AMIRDZHANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se adhiere al deseo expresado por el Presidente del grupo de trabajo oficioso. Se pregunta si la Secretaría no podría encargarse de que las consultas oficiosas sean mencionadas en el *Diario*, pues representan una parte importante de los trabajos del Consejo.

8. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) indica que en el *Diario* se anuncian las reuniones del grupo de trabajo oficioso y de los órganos auxiliares. En lo que respecta a las consultas oficiosas, la cosa parece bastante difícil, pues para ello haría falta saber con suficiente antelación la hora en que van a celebrarse.

9. El PRESIDENTE encomienda al Presidente del grupo de trabajo oficioso la tarea de solucionar esta cuestión. Espera que al término de las consultas previstas, dicho grupo de trabajo pueda presentar un texto de proyecto de reglamento que cuente con la aprobación general.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 y plan de mediano plazo para 1976-1979 (E/5612, E/5613 y Corr.2 a 4, E/5614, E/5632, E/5660)

10. El PRESIDENTE recuerda que ésta es la segunda vez que el Consejo examina este punto. Las conclusiones de sus primeras deliberaciones figuran en la resolución 1801 (LV) en virtud de la cual el Consejo decidió transmitir a la Asamblea General el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre su 14º período de sesiones junto con las actas resumidas pertinentes y pedía también a la Asamblea que tuviese en cuenta, cuando exami-

nara esta cuestión, las observaciones y propuestas formuladas en el transcurso de los debates sobre el tema. En esta ocasión, el Consejo examina la cuestión antes de la reunión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP); tendrá pues, si lo desea, la posibilidad de determinar en qué forma podrían transmitirse los resultados de sus deliberaciones a la CCAAP y a la Asamblea General.

11. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) dice que, puesto que el Subsecretario General Contralor ha hecho ya ante el CPC una declaración cuyos elementos principales han sido incorporados al informe del Comité sobre su 15º período de sesiones (E/5632) y figuran en las actas del Comité, no es preciso repetir las explicaciones y comentarios técnicos presentados en esta ocasión. Por consiguiente, el orador se limitará a recordar los principales elementos que han servido de guía para elaborar el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas de conformidad con las directrices de la resolución 3199 (XXVIII) de la Asamblea General. En lo relativo al plan de mediano plazo (E/5614), esta resolución precisaba en particular que el plan debía presentarse por programas y servir de marco al proyecto de presupuesto por programas bienal. Gracias a estas directrices, se han podido analizar más a fondo que en el pasado los objetivos y los medios que deben hacer posible el logro de las finalidades fijadas por la Asamblea. Esta es la razón por la que el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas han sido presentados de manera diferente: el plan reagrupa los programas de las Naciones Unidas independientemente de las dependencias administrativas encargadas de ejecutarlos, y el proyecto de presupuesto por programas reparte los programas entre las diversas dependencias. En este último caso se ha intentado conseguir cierta perspectiva y trazar la evolución de las actividades de las Naciones Unidas con objeto de hacer resaltar los cambios de prioridades ocurridos, cambios que reflejan la evolución de las preocupaciones de los Estados Miembros. Con ello, se ha pretendido establecer un punto de partida para intentar definir en qué medida sería conveniente mantener las tendencias anteriores o bien, por el contrario, alterarlas.

12. En la sección final de la parte I del plan, se presenta una metodología posible para definir una nueva manera de determinar las prioridades de los programas. Los comentarios hechos al respecto por el CPC animan a seguir adelante en este sentido. Cabe esperar que el Consejo Económico y Social apoye del mismo modo a la Secretaría, pues la aplicación de dicho método no dejará de encontrar numerosos obstáculos, especialmente de carácter técnico. De todos modos, será difícil juzgar su eficacia antes del año próximo. La necesidad de determinar prioridades es evidente desde hace tiempo, pero los esfuerzos realizados en esta esfera no han sido hasta el momento muy satisfactorios. En su resolución 3199 (XXVIII), la Asamblea pidió al Consejo Económico y Social que indicara claramente el orden de prioridad en los sectores económico y social y en el de los derechos humanos; pero, en el transcurso de su 57º período de sesiones, el Consejo no consiguió ultimar un sistema de determinación. Ahora bien, este punto es de la mayor importancia, pues las actividades de las Naciones Unidas no dependen de muchas normas y sus recursos son forzosamente limitados.

13. En lo referente al proyecto de presupuesto por programas, para el ejercicio bienal 1976-1977 (véase E/5612) ascenderá globalmente a 737 millones de dólares. La cantidad que se había indicado al CPC era de 742 millones de dólares, pero ha sido posible reducirla al primer monto. De esta cantidad, se asignan 263 millones de dólares a las actividades económicas, sociales y humanitarias que son más particularmente de la incumbencia del Consejo.

14. El aumento con relación a la cantidad revisada de los créditos consignados en el presupuesto vigente es de unos 55,4 millones de dólares, o sea un incremento del 26,6%. Sin embargo, si de esta suma se deduce la cantidad destinada a compensar la inflación y a financiar los gastos de carácter excepcional, para no considerar más que los gastos permanentes, el incremento real se limita a 7,2 millones de dólares, o sea a un 3,2%. En dólares constantes, esto corresponde aproximadamente al 3% que el Secretario General ha considerado razonable imponer a los Estados Miembros para el próximo ejercicio bienal en las circunstancias mundiales difíciles del momento actual. Por este motivo, se ha intentado igualmente presentar de manera algo nueva las diversas previsiones de créditos, a fin de paliar las dificultades que han de afrontar los servicios que tienen que preparar su presupuesto en circunstancias monetarias difíciles. Así, para facilitar la evaluación del incremento real, las previsiones de créditos se presentan, por una parte, en dólares constantes y, por otra, en dólares corrientes.

15. La inestabilidad monetaria y las fluctuaciones del cambio han complicado enormemente la tarea en lo relativo a esta evaluación. Ha sido preciso hacer previsiones que en este sector han resultado ser completamente ajenas a la realidad, como las de la mayor parte de los economistas, pues en general se esperaba que el dólar norteamericano recuperara parte de su valor con relación al franco suizo. Es seguro que, cuando la Asamblea General tenga que pronunciarse en su trigésimo período de sesiones, habrá que revisar las cifras presentadas en el presupuesto para adaptarlas a la tasa de cambio del momento.

16. Conviene señalar igualmente que se han introducido mejoras en la presentación de los textos en preparación, que serán los definitivos, en relación con los textos que se examinan sobre todo para tomar en consideración los reparos del CPC que había observado, con justicia, que no era siempre fácil reconocer en la presentación de los cuadros lo que se entendía por gastos que sólo se hacían una vez. Se ha intentado presentar los cuadros con mayor claridad y proporcionar también información adicional sobre los recursos extrapresupuestarios. Esto no ha podido hacerse en la versión que el Consejo examina actualmente y que ha sido preparada en condiciones difíciles, pues los documentos necesarios para la elaboración del presupuesto no llegaron sino mucho después del plazo previsto a tal efecto. A este respecto, es conveniente insistir en el hecho de que, puesto que el Comité se reunía el 17 de marzo, la Secretaría tenía que terminar su trabajo en los primeros días del mes de enero. Ahora bien, hay que tener en cuenta, por una parte, el plazo de seis semanas fijado por los estatutos y, por otra, el plazo de un mes como mínimo para que los documentos puedan traducirse a los diferentes idiomas de trabajo. Es, pues, prácticamente imposible calcular los créditos sobre la base de los créditos revisados que no se comunican hasta la terminación del

período de sesiones de la Asamblea. Existe aquí un problema en la práctica que, por otra parte, está actualmente en estudio y que convendría resolver sin tardanza para evitar que las mismas dificultades se repitan el año próximo.

17. El Sr. KAUFMANN (Países Bajos) felicita a la Secretaría, que ha realizado esfuerzos meritorios para presentar un plan de mediano plazo que representa un evidente progreso con respecto al anterior. Agradece igualmente al CPC por el programa y por la coordinación del informe que ha presentado. Estos documentos proporcionan una cantidad de informaciones útiles, aunque su alcance siga siendo limitado; una de las principales conclusiones que se pueden sacar, en efecto, es que sería más conveniente elaborar y examinar el plan a mediano plazo en los años en que el presupuesto por programas no figura entre los temas que ha de tratar la Asamblea General.

18. Con el fin de reforzar el procedimiento de toma de decisiones en lo concerniente al plan y al proyecto por programas, convendría crear un nuevo comité consultivo en materia de programas y de coordinación o, por lo menos, dar un segundo impulso al Comité que ya existe para que se encuentre en mejores condiciones de asumir el mandato que le ha conferido la Asamblea General. Sea cual fuere la decisión adoptada, la necesidad de una cooperación más estrecha entre el nuevo comité consultivo o el CPC en su nueva forma, por una parte, y la CCAAP, por otra, se impone en la etapa inicial del examen del presupuesto por programas. En lo concerniente a la CCAAP, es de lamentar que las observaciones que ha hecho sobre el plan a mediano plazo y sobre el presupuesto por programas, que constituyen elementos importantes para el presente debate, no hayan sido comunicadas al Consejo.

19. Por otra parte, la necesidad de vincular estrechamente las actividades de las Naciones Unidas, tanto con las de los organismos pertenecientes a su sistema como con las de las organizaciones independientes, se impone de igual manera al leer el preámbulo y los diferentes capítulos del plan de mediano plazo. Haciendo esto, se llegará normalmente a armonizar los planes de mediano plazo y los presupuestos por programas.

20. Igualmente, por medio de una armonización previa se podrían evitar los riesgos que implican las actividades divergentes de las distintas instituciones al tratar problemas que están relacionados entre sí en gran medida. Corresponde entonces fomentar la cooperación en todas las etapas entre las organizaciones, en el seno del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que es el lugar ideal para planificar en común y para integrar nuevas actividades entre sí. Con seguridad, la noción de la interdependencia entre los problemas de escala mundial, impuesta por la realidad de los hechos, necesariamente planteará problemas para llegar a conciliar la planificación con una gestión que resulte práctica en las distintas esferas. Por lo tanto, debe adoptarse inevitablemente, como modo de aproximación, el método integral para ciertos problemas mundiales. El plan de mediano plazo se integra, sin embargo, bastante bien dentro de un sistema de gestión práctico en las distintas esferas particulares.

21. El principio del plan "rotativo" le parece a la delegación neerlandesa preferible al plan "fijo" porque

asegura más continuidad y flexibilidad. Sin embargo, esto no es motivo para descuidar la previsión de un programa razonable para la consecución de ciertos objetivos.

22. En el párrafo 40 del preámbulo del plan de mediano plazo (E/5614), se dice que la evaluación de la eficacia de los programas es el problema clave de la planificación a plazo medio en las Naciones Unidas. La delegación neerlandesa advierte con sorpresa a este respecto que, a pesar de dicha afirmación, se ha prestado muy poca atención a la referida función de evaluación. No parece que haya ninguna preocupación por investigar acerca de los posibles instrumentos de una evaluación sistemática.

23. En lo que concierne a la determinación de prioridades, a la delegación neerlandesa le parece que al ver, por ejemplo, en el párrafo 24 del capítulo 3 de la parte I del plan que "todo el programa de trabajo de la Comisión Económica para África (CEPA) es de alta prioridad", se produce una gran confusión respecto al sentido dado a la palabra prioridad. En los párrafos 17 y siguientes del preámbulo, el Secretario General hace ciertas preguntas en lo que concierne a los criterios de la determinación de prioridades. Parece allí que los criterios políticos (párr. 19) y los criterios técnicos (párr. 20) pudieran sostenerse mutuamente. La noción sobre el costo y rendimiento de los programas, sobre todo, debería reflejar ciertas características particulares de la cooperación internacional y, más precisamente, del sistema de las Naciones Unidas. Quizás fuera posible llegar así a una evaluación cuantitativa, lo que permitiría, en última instancia, determinar las prioridades con mayor conocimiento de causa.

24. Por otra parte, el plan de mediano plazo da la impresión de que el Secretario General adopta una actitud bastante pasiva con respecto a los pedidos de los órganos deliberantes y de los órganos directivos. Si bien en última instancia las decisiones en esta esfera corresponden a los gobiernos, corresponde al Secretario General, en particular en su condición de Presidente del CAC, presentar ideas y propuestas.

25. Por otra parte, el sistema de las Naciones Unidas, que combina la descentralización geográfica y la descentralización funcional, hace que muchas delegaciones no tengan una idea precisa del conjunto de las actividades. Por esto, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social están en peores condiciones para tomar las decisiones que serían adecuadas. Para elaborar el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas habría que disponer de instrumentos adecuados en los cuales pudieran fundarse los órganos deliberantes para sus debates. También convendría, y la delegación neerlandesa insiste en esto, que el plan y el presupuesto por programas fuesen verificados por un órgano consultivo competente que estuviera en condiciones de asesorar a los Estados Miembros y de ayudarlos. Estos deberían esforzarse por perfeccionar, cooperando entre sí, un mecanismo central apropiado que diera al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General la posibilidad de proyectar y desarrollar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, a la luz del nuevo orden económico y social internacional.

26. Para lograr este resultado, tanto los Estados Miembros como la Secretaría tendrían que saber imponerse a sí mismos una disciplina rigurosa. Por su parte, la delegación neerlandesa está convencida de

que el período de experimentación actual, que abre nuevas perspectivas, acabará por producir resultados constructivos.

27. El Sr. BRITO (Brasil) querría obtener alguna información más precisa en lo referente a las modificaciones que, como lo ha dicho el Director de la División de Presupuesto, se han introducido en el proyecto de presupuesto teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Secretario General. Los ejemplos mencionados por el Director hacen pensar que las modificaciones en cuestión se refieren más a la forma que al fondo. Ahora bien, leyendo el informe del CPC, se ve que algunas de las observaciones formuladas se refieren de hecho a cuestiones de fondo y no simplemente a cuestiones de forma, sobre todo en lo que concierne a la sección relativa a la ciencia y la tecnología. El representante de Brasil desearía, pues, obtener precisiones sobre la naturaleza exacta de las modificaciones introducidas, sobre todo en lo que concierne a los programas y sobre lo que piensa hacer exactamente el Secretario General en respuesta a las observaciones del CPC respecto de las cuestiones de fondo.

28. El orador insiste, sin embargo, en el hecho de que el Consejo debe ocuparse esencialmente de los diversos aspectos de los programas y de su orientación general y velar por que el plan de mediano plazo refleje bien el programa de acción con miras a la instauración de un nuevo orden económico internacional. Los debates del Consejo deben entonces versar esencialmente sobre cuestiones de política general más que sobre simples aspectos técnicos.

29. El representante del Brasil declara, para concluir, que se reserva el derecho de intervenir ulteriormente sobre las cuestiones de fondo.

30. El Sr. LAVAU (Director de la División del Presupuesto) declara, respondiendo a la pregunta del representante del Brasil, que las modificaciones introducidas en la documentación provisoria, que el Consejo tiene ante sí, conciernen, tanto a la forma como al fondo. Así, se van a proporcionar datos más completos sobre los recursos extrapresupuestarios descontados, como también indicaciones en lo concerniente a la parte de los recursos que va a ser destinada a los programas de fondo y va a cubrir los costos indirectos, es decir, los costos de los servicios administrativos y de conferencias imputables a esos programas. Se ve entonces que tales precisiones se refieren, tanto a la forma como al fondo, ya que permiten apreciar mejor el verdadero costo de los programas de las Naciones Unidas. Además, no solamente se ha mejorado la presentación de los programas, sino que se ha reformado completamente uno de ellos. El Sr. Lavau estima que el Director de la Oficina de Planificación de los Recursos y Programas es el más indicado para proporcionar a los miembros del Consejo todas las indicaciones que deseen sobre el tema.

31. El Sr. AHMED (Director de la Oficina de Planificación de los Recursos y Programas) recuerda que el CPC había pedido al Secretario General que reformulase el programa relativo a la ciencia y a la tecnología y presentara la versión reformulada al Consejo Económico y Social en el curso del actual período de sesiones. De conformidad con eso, se ha elaborado una versión reformulada que se va a publicar con la signatura E/5661.

32. El CPC ha decidido igualmente suprimir una actividad específica del programa relativo al desarrollo social y a los asuntos humanitarios, supresión que consta en la nota del Secretario General sobre las revisiones surgidas de las deliberaciones de los órganos auxiliares del Consejo (E/5660). Ha decidido igualmente que había que mencionar en el documento revisado dos resoluciones de la Asamblea General relativas a la cooperación entre los países en vías de desarrollo y a la cooperación técnica. Además, ha señalado que cierto número de resoluciones que se habían omitido se mencionan ahora en la versión revisada. De la misma manera, las aclaraciones proporcionadas por los directores de programas se incluirán en el documento revisado con el fin de eliminar ciertas ambigüedades que había en el texto original.

33. El Sr. DIETZE (República Democrática Alemana) declara que la delegación de su país ha estado muy interesada en el informe del CPC sobre su 15º período de sesiones (E/5632) y en el documento relativo al plan de mediano plazo para 1976-1979 (E/5614). Gracias a los trabajos preparatorios eficaces efectuados por la Secretaría, el CPC ha podido realizar un trabajo constructivo, aunque le haya faltado tiempo para llevar su tarea enteramente a cabo. Los documentos detallados proporcionados por la Secretaría han facilitado la tarea de coordinación del CPC y hay que felicitarle de ello.

34. El representante de la República Democrática Alemana estima que es deseable que el CPC se aboque a un examen más profundo de los programas de trabajo con el fin de hacer que se ajusten a las decisiones del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y a las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Conviene coordinarlos mejor para evitar duplicaciones. De esta manera, se evitará también el crecimiento incontrolado del presupuesto y el desarrollo excesivo de la Secretaría.

35. El Sr. Dietze apoya la idea expresada por el CPC en el curso de su 15º período de sesiones, de que ese Comité debe seguir siendo un órgano intergubernamental encargado de establecer los programas y de coordinarlos. No obstante, una tarea política tan importante exige la cooperación de todos los Estados y no puede estar reservada a un grupo de expertos que actúen a título personal.

36. En opinión del Sr. AMIRDZHANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), los recursos de las Naciones Unidas deberían utilizarse de manera más eficaz y racional y su presupuesto debería estabilizarse. No es un secreto para nadie que el aumento constante del presupuesto preocupa a muchos Estados Miembros.

37. La delegación soviética estima que es necesario establecer un orden de prioridades, mantenerlo y hacer que las actividades que se emprendan en el marco de los programas correspondan a los recursos disponibles. Corresponde al Secretario General evaluar los programas en curso para determinar si presentan un carácter de urgencia y si es posible ejecutarlos en los plazos previstos. Es importante que se otorgue prioridad a los programas más significativos y más urgentes.

38. La delegación soviética se opone a que la Secretaría haga figurar en el plan de mediano plazo y

en el presupuesto por programas propuestas con miras a desarrollar los programas relativos a las actividades sociales y económicas. Tampoco le corresponde fomentar las inversiones extranjeras procediendo al análisis de nuevos métodos en la esfera económica.

39. En lo que respecta al programa de trabajo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la delegación soviética aprueba el proyecto propuesto aunque considera que conviene dar prioridad al estudio sobre la economía mundial, al examen y la evaluación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a informes sobre la situación social en el mundo y a estudios sobre el sector público y sobre la relación que existe entre el desarrollo y el desarme.

40. El representante de la URSS no considera oportuno aumentar el personal de la Secretaría, especialmente el de la División de Derechos Humanos. Tampoco ve la utilidad de recurrir a consultores externos.

41. La delegación soviética cree que hay que reducir los gastos relativos al personal adscripto y le inquieta la distribución geográfica desigual que sigue existiendo en el seno de la Secretaría.

42. A pesar de las decisiones de la Comisión, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, no se prevé en el informe ninguna actividad en ciertas esferas sociales y económicas importantes como son aquellas de las que trata la Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social, así como las relativas a la experiencia adquirida por los países en materia de distribución de los ingresos, la influencia de las relaciones internacionales sobre el desarrollo social de los países, la utilización de la ciencia con fines pacíficos y los aspectos sociales de la industrialización. Además, es injustificable que ciertos trabajos recomendados por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, como la búsqueda de nuevas fuentes de energía que no perjudiquen el medio ambiente, no figuren en el programa relativo a la ciencia y la tecnología. Habría que dar a la Oficina de Ciencia y Tecnología la posibilidad de reunir información sobre estas cuestiones en 1976 y 1977, teniendo en cuenta los trabajos que realizan en la materia los organismos especializados.

43. En la revisión de los programas habrá que asegurarse de que cada proyecto esté justificado por resoluciones de las Naciones Unidas.

44. La URSS siempre ha hecho todo lo posible por ayudar a las Naciones Unidas a cumplir con sus tareas y continuará haciéndolo en el futuro.

45. El Sr. BARCELO (México) destaca el interés que presenta el plan de mediano plazo en razón de las cuestiones que en él se tratan.

46. Respecto de la parte I del plan (véase E/5614), el representante de México estima que en las esferas económica y social se podría utilizar un tipo de gestión que permitiera emprender actividades planificadas a fin de utilizar la experiencia adquirida por ciertos países en otros países que tienen estructuras y un nivel de desarrollo análogos. Es ésta una cuestión importante que sería conveniente tener en cuenta en los proyectos de programas futuros.

47. El Sr. Barceló no entiende muy bien qué sistema de evaluación va a utilizarse para garantizar que se es-

tablezcan objetivos válidos para los proyectos y para hacer que los programas tengan, a corto plazo, efectos más marcados en las esferas económica y social en los países en desarrollo.

48. Dada la situación en esos países, es importante emprender en las esferas económica y social actividades que produzcan resultados a corto plazo, más bien que proyectar trabajos solamente en función de su costo y beneficio. Sería útil estudiar la posibilidad de ejecutar proyectos y planes que entrañasen la participación de varios países.

49. En lo que respecta a la parte II del plan el CPC formula recomendaciones que destacan las medidas a nivel nacional, especialmente en las esferas de los derechos humanos, la ciencia y la tecnología y las compañías transnacionales; estas recomendaciones duplican los objetivos enunciados en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Quizá habría que decirlo de manera más clara.

50. En la tercera parte tal vez sea más conveniente analizar seriamente las posibilidades de evaluar los progresos logrados en la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. A tal efecto, quizá se podría proceder a un estudio preliminar que más tarde diera lugar a un programa en este sentido.

51. Todas las actividades indican que el CPC debería mejorar sus métodos de trabajo y orientarse hacia la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en beneficio de los pueblos de todos los países.

52. Abordando luego la cuestión de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, el representante de México pregunta si las Naciones Unidas no podrían proporcionar ayuda financiera a ciertas delegaciones que, sin ella, podrían tener ciertas dificultades para asistir a la Conferencia. La delegación de México, así como otras delegaciones, han redactado un proyecto de decisión que tienen la intención de presentar al Consejo en caso de que la Secretaría no tuviera ya la posibilidad de brindar ayuda financiera a los que desearan ir a México.

53. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) declara que la propuesta del representante de México plantea nuevamente la cuestión de quién debe hacerse cargo de los gastos de traslado de los representantes de los Estados Miembros que asisten a una conferencia de las Naciones Unidas.

54. En este respecto, desea recordar que en virtud de la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de fecha 11 de diciembre de 1962, la Secretaría no tiene la posibilidad de hacerse cargo de los gastos de viaje de los representantes de los gobiernos, aun cuando se trate, como en este caso, de utilizar fondos extrapresupuestarios. Toda excepción a la regla debe ser sancionada por una resolución de la Asamblea General.

55. El Sr. BARCELO (México) toma nota de las aclaraciones dadas por el Director de la División de Presupuesto y, en consecuencia, propone oficialmente un proyecto de decisión encaminado a aumentar el volumen de las contribuciones al Año Internacional de la Mujer y a recomendar que, al utilizar las contribuciones recibidas, el Secretario General tenga en

cuenta las necesidades financieras de ciertas delegaciones.

56. En la segunda parte del proyecto se podría pedir al Secretario General que aceptara nuevas contribuciones a tal efecto.

57. Si el Consejo decide utilizar las contribuciones voluntarias con fines bien determinados, sin duda no habrá problemas de orden jurídico.

58. El representante de México pide que el Consejo examine inmediatamente la cuestión.

59. El Sr. SANDERS (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos comprende la preocupación del representante de México

pero, como su propuesta se opone a la regla seguida hasta el momento, los Estados Unidos desearían que el proyecto de decisión fuera presentado por escrito a fin de que los miembros del Consejo pudieran examinarlo mejor. Por lo tanto, el orador propone que se vuelva a tratar esta cuestión en una fecha posterior.

60. El PRESIDENTE declara que es ésta una cuestión importante y que los miembros deben reflexionar detenidamente acerca de la mejor manera de responder a la preocupación loable del representante de México. En consecuencia, conviene más volver a tratar esta cuestión en una sesión posterior.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

1942a. sesión

Lunes 21 de abril de 1975, a las 11 horas

Presidente: Sr. Iqbal AKHUND (Pakistán).

E/SR.1942

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 y plan de mediano plazo para 1976-1979 (continuación) (E/5612, E/5613 y Corr.2 a 4, E/5614, E/5632; E/5643, cap. I, proyecto de resolución III; E/5660, E/5661, E/L.1642, 1643)

1. El PRESIDENTE recuerda que en su 15º período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) recomendó que el Secretario General volviera a formular el programa "Ciencia y tecnología" teniendo en cuenta las opiniones manifestadas en el Comité, a fin de que reflejara de manera más precisa las directrices legislativas existentes en esta esfera, y que presentara el programa reformulado al Consejo Económico y Social en su 58º período de sesiones.

2. El Sr. STANDKE (Director de la Oficina de Ciencia y Tecnología), al presentar el texto modificado del programa "Ciencia y tecnología" que figura en el documento E/5661, opina que a fin de facilitar la comprensión del proyecto de presupuesto por programas que el Consejo tiene ante sí, es conveniente recordar brevemente la función que desempeña la Oficina de Ciencia y Tecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas.

3. La Oficina no lleva a cabo actividades operacionales y los resultados de sus trabajos son, en general, menos espectaculares que los obtenidos por otros servicios, pero no por ello es menos importante, ya que se encarga de asegurar los servicios de secretaría de los cuatro órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la ciencia y la tecnología. Las actividades de estos órganos y, por consiguiente, las de la Oficina propiamente dicha están orientadas hacia la realización de los grandes objetivos siguientes: examinar y evaluar permanentemente el programa de trabajo de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por órganos intergubernamentales, organismos regionales y organizaciones nacionales, gubernamenta-

les o no gubernamentales; analizar las actividades desarrolladas en el marco del programa con miras a evitar toda duplicación de esfuerzos y suplir las deficiencias eventuales; difundir información sobre el conjunto de actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para los gobiernos interesados y los organismos de las Naciones Unidas; definir la política de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología y dar directrices al Consejo Económico y Social sobre la mejor manera de reforzar los programas en esa esfera.

4. En el 15º período de sesiones del CPC, ciertas delegaciones observaron, con justicia, que el programa "Ciencia y tecnología" no estaba suficientemente en armonía con ciertas resoluciones pertinentes de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Por tanto, la Oficina de Ciencia y Tecnología ha modificado el texto del programa basándose en las resoluciones existentes e intentando organizar las actividades que el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo está llamado a ejecutar durante el ejercicio bienal en función de los recursos presupuestarios disponibles. Después de esas modificaciones, el Programa comprende cinco objetivos de mediano plazo en vez de dos, así como un apartado adicional titulado "Apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica"; hace mayor hincapié en la necesidad de coordinación y cooperación con los demás órganos de las Naciones Unidas, contiene una descripción más detallada de los tres puestos adicionales solicitados e indica con mayor claridad para cada objetivo y actividad propuestos los textos que autorizan los trabajos previstos.

5. El Sr. ROUGE (Francia), al plantear una cuestión de orden, señala que el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas, creado por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, debe reunirse en el mismo día y el mismo momento en que se supone que el Consejo va a examinar la cuestión del pro-